**Convocatoria para acceder al “Proyecto EJECUTIVO CERCOS GANADEROS” EJERCICIO 2020.**

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3° fracción I, 5°, 8°, 12

fracción VIII. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1°, 3° fracciones I, II, III y IV, 4° del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y demás relativos:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con el objeto de contribuir a que los productores dentro de la actividad pecuaria a pequeña escala, obtengan un apoyo para solventar las carencias en las instalaciones de sus unidades de producción; que se ven afectados por el reducido tamaño de sus hatos, bajos rendimientos y la baja rentabilidad en la actividad ocasionan que las cadenas productivas en el ámbito Pecuario en el Estado de Jalisco, se vean afectadas.

**CONVOCA A**

Los Gobiernos Municipales de la Región Altos Norte, puesto que la actividad pecuaria que realizan es una de las principales en la Region y Posteriormente al resto de los Municipios que integran el Estado de Jalisco que cuenten con un Proyecto Ejecutivo enfocado al apoyo con recursos para cercado de corrales de pastoreo del sector en el Estado de Jalisco, para que presenten formal solicitud de apoyo económico para ser beneficiarios del “PROYECTO EJECUTIVO CERCOS GANADEROS” EN EL ESTADO DE JALISCO, EJERCICIO 2020”.

* **Vigencia de la Convocatoria:** 10 Días naturales a partir de su publicación.
* **Monto específico por proyecto:** Municipios Región Altos Norte Hasta $250,000.00 (doscientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.) por cada Municipio. Otros Municipios Hasta $ 300,000.00 (Trescientos mil Pesos 00/100 M.N.) por cada Municipio.
* **Concepto de apoyo:** Recuros para cercado de corrales de pastoreo.
* **Cobertura:** El proyecto va dirigido primordialmente a los municipios, que integran la Región Altos Norte del Estado de Jalisco y Posteriormente a los demas municipos que constituyen el estado de Jalisco.
* **Horario: 10:00 am – 17:00 pm.**
* **Línea telefónica de atención:** (33) 3030 0600 **ext 56500**
* **Ubicación:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, Av. Hidalgo 1435, Colonia Americana, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

**REQUISITOS Y CONCEPTOS**

Los requisitos generales que aplicarán al Proyecto Ejecutivo:

I. Que el Municipio participante personalmente entregue en la Oficialía de Partes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales solicitados y copia simple del proyecto ejecutivo. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el apoyo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para el Proyecto Ejecutivo. El trámite es gratuito y sin costo.

II. Que al recibir el apoyo el Municipio beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**DEL BENEFICIO**

Los apoyos serán destinados a proyectos ejcutivos enfocados a cercados de corrales para pastoreo, para contirbuir con los Productores Pecuarios en el Estado de Jalisco.

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto de Incentivo | Montos Máximos |
| Apoyo asignado a municipios para la ejecución de Proyecto Ejecutivo en el sector Pecuario, el cuál será destinado a productores pecuarios, destinados al cerccado de corrales de pastoreo. | Municipios Región Altos Norte Hasta $250,000.00 por cada Municipio.  Única vez  Otros Municipios Hasta $ 300,000.00 por cada Municipio.  Única vez |

**Requisitos:**

* **Solicitud** en la que se indique el monto de apoyo requerido, lo anterior mediante escrito libre dirigido a la SADER, acompañándolo con el Proyecto Ejecutivo y con la documentación completa para su debido registro y trámite correspondiente.
* **Acta de cabildo** en copia certificada, donde se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Secretario General y Responsable de la Hacienda Pública a firmar convenios con la SADER.
* **Identificación oficial** copias simples con fotografía, del Presidente Municipal, Síndico Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal pudiendo ser cualquiera de las siguientes: Credencial de INE vigente, Pasaporte Vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional.
* **Comprobante de domicilio** del Municipio, con una vigencia no mayor a tres meses..
* **Registro Federal de Contribuyentes** (RFC) del Municipio.
* **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** (formato 32-D).
* **Proyecto Ejecutivo** de Cercos Ganaderos, especificando destino que dará al recurso económico solicitado, conceptos, metas y montos a distribuir entre los productores pecuarios de manera formal o no formal, relacionados con el sector Agropecuario en el Estado de Jalisco.
* **Estado de cuenta bancario** a nombre del proyecto, para ejercer los recursos del municipio con número de cuenta y CLABE Interbancaria. (Se deberá de aperturar una cuenta donde **EXCLUSIVAMENTE** sean radicados, administrados y ejecutados los recursos públicos que ministre la SADER a través del Subcomité Técnico Estatal del Gobierno del Estado de Jalisco para la ejecución del “Proyecto Ejecutivo”**.**

Presentar los documentos en original y copia para el registro y cotejo de datos, una vez registrado se regresan los originales. Las copias se integran a su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.

**LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y DE IMPACTO SOCIAL PARA LA SELECCIÓN DE SOLICITUDES A APOYAR SON:**

* El Proyecto Ejecutivo debe de ser presentado por los siguientes actores: Gobierno Municipal (primero a los municipios, de la Región Altos Norte del Estado de Jalisco y después los otros Municipios de otras Regiones del estado de Jalisco.).
* Que el Proyecto Ejecutivo, se encuentre enfocado a contribuir con cercos de alambre para corrales de pastoreo para que los Productores Pecuarios en el Estado de Jalisco, puedan desarrollar su actividad con mayor seguridad.
* El Proyecto Ejcutivo considerará al sector ya mencionado y no podrá por ningún motivo, exceder del monto máximo de apoyo establecido en la Convocatoria.
* Que el municipio aspirante al apoyo no haya recibido o estén recibiendo apoyo económico para el mismo concepto del Proyecto Ejecutivo, lo que involucre el hecho de que se dupliquen apoyos o subsidios.

El Grupo de Trabajo será el encargado de evaluar las solicitudes, documentos e información presentada por los municipios

Para la evaluacion de las solicitudes, se tomara en consideración aquellas que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria.

La Direccion General de Desarrollo Rural por conducto del Grupo de Trabajo, notificará a los Municipios participantes, la dictaminación positiva o negativa de su solicitud.

**INSTANCIA PARA LA RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Los beneficiarios y los ciudadanos en general, podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a este PROYECTO via telefónica y personalmente en las oficinasl de la Contraloria del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col Americana, Guadalajara, Jalisco, al teléfono 01 (33) 36681633, EXT. 50729, 50704, 50709 Y 50712. ó vía correo electrónico ([contraloria@jalisco.gob.mx](mailto:contraloria@jalisco.gob.mx), quejas y [denunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:denunciasce@jalisco.gob.mx),